1

Quito, 20 de junio del 2023

Quito Digno SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-2023-0613-E
RECEPCIÓN
Fecha: 20 JUN 2023 Hora 8h43
Nº. Hojas: 12
Recibido por: Pamela Alburga

Sr. Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL MDQ.

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe, a la vez quiero exponerle y solicitarle lo siguiente:

Desde el 4 de febrero del año 2013, 29 de julio del 2013, 26 de septiembre del 2014, 13 de julio del 2015 y 25 de noviembre del 2019, oficios Nro.001348, 007550, 008897, 0008045 y 0437-E, respectivamente, he venido solicitando al municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se **me legalice la adjudicación de la franja de terreno que esta junto a mi casa Nro. uno, tipo LUV-dos B,( UNIFAMILIAR), del plan de Vivienda Solanda, calle José Abarca Nro.Oe4-71 y pasaje Oe4C, sector 4,** Plan de Vivienda Solanda, parroquia de Chillogallo de esta ciudad y cantón Quito.

Durante este tiempo se han realizado varios informes técnicos internos del municipio y sus anexos, mismos que adjunto a la presente para su mejor conocimiento: Oficio Nro. 20191151 del 2 de abril del año 2019, dirigido al señor ingeniero Edwin Arroba Padilla Coordinador de Gestión Especial Catastral; Copia de oficio Nro. DMC-CE-04607 del 23 de abril del año 2019, dirigido al señor ingeniero John Lema Mosquera Administrador Zonal Eloy Alfaro (E) del Municipio del distrito Metropolitano de Quito, Copia de **TITULO DE CREDITO Nro.61001890659, PAGADO POR LA FRANJA DE TERRENO, año de Tributación 2003 por la suma de 179,92 dólares;** y, Oficio Nro. GADDMQ-GCE-2019-1617-O del 4 de diciembre de 2019.

De la copia del título de crédito Nro. 61001890659, pagado al municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la suma de 179,92 dólares de los Estados Unidos, por el costo de terreno, intereses y costas judiciales, de la franja de terreno que está en el pasaje Oe4C, junto o adyacente a mi casa Nro. uno, tipo LUV-dos B, (UNIFAMILIAR), del plan de Vivienda Solanda, calle José Abarca Nro.Oe4-71 y pasaje Oe 4C, en el sector 4 del plan de Vivienda Solanda, vendrá a su conocimiento que fue cancelado dicha franja de terreno en el año 2004, según copia del pago del título que adjunto.

Consecuentemente, habiendo pagado el valor del terreno, intereses y costas judiciales por mora de pago, no cabe una nueva valoración y cobro por la franja de terreno, por cuanto se estaría violando lo establecido en Titulo XIV del libro IV del código civil, vigente. De los Modos de EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES, Art. 1583 que dice " Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte," numeral 2 por solución o pago en efectivo", del título de crédito que adjunto se determina que ya está pagado, por lo tanto no cabe otro segundo cobro por el mismo concepto u objeto, es decir por la misma franja de terreno adyacente a mi casa, como dejo señalado y los informes técnicos así lo ratifican; si se cobrase otra vez se violarían principios UNIVERSALES y CONSTITUCIONALES: universales: NON BIS IN IDEN, traducido al español, "NO DOS VECES POR LO MISMO", es decir que no se puede obligar a pagar dos veces por la misma cosa; según nuestra Constitución vigente: Art,76, numeral

Quito, 20 de junio del 2023

Sr. Ángel Vega

CONCEJAL MUNICIPAL DE QUITO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ASEO DE QUITO

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe, a la vez quiero exponerle y solicitarle lo siguiente:

Desde el 4 de febrero del año 2023, 20 de julio del 2023, 26 de septiembre del 2023, 23 de julio del 2018 y 26 de noviembre del 2019, adjunto tiene [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible] respectivamente, he venido solicitando al municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se me legalice la adjudicación de la franja de terreno que está junto a mi casa No. uno, tipo LUV-dos B, (UNIFAMILIAR), del plan de Vivienda Solanda, calle José Alonso No.0e4-73 y pasaje De 4C, en el sector 4 del plan de Vivienda Solanda, parroquia de Chilibulo de este cantón Quito.

Cuanto este tiempo se han realizado varios informes técnicos internos del municipio que anexo, vimos que adjunto a la presente para su mejor comprensión Oficio No. 2023-[illegible] del 2 de abril del año 2023, dirigido al señor Ingeniero Edwin Acosta Coordinador de Gestión Especial Catastral; Copia de oficio No. OMC-CF-0-0007 del 25 de abril del año 2023, dirigido al señor Ingeniero John Leon Mosquera Administrador Zonal Eloy Alfaro (B) del Municipio del distrito Metropolitano de Quito; Copia de TÍTULO DE CRÉDITO No.0120138009, PAGADO POR LA FRANJA DE TERRENO, año de Tributación 2003 por la suma de $79,32 dólares; y, Oficio No. OADMMQ-SGE-2013-1261-O del 4 de diciembre de 2013.

De la copia del título de crédito No. 0120138009, pagado al municipio del Distrito Metropolitano de Quito por la suma de $79,32 dólares de los Estados Unidos, por el costo de terreno, intereses y costas judiciales, de la franja de terreno que está en el pasaje Cuarto, junto o adyacente a mi casa No. uno, tipo LUV-dos B, (UNIFAMILIAR), del plan de Vivienda Solanda, calle José Alonso No.0e4-73 y pasaje De 4C, en el sector 4 del plan de Vivienda Solanda, venció a su cumplimiento que fue cancelado dicha franja de terreno en el año 2004, según copia del pago del título que adjunto.

Consecuentemente, habiendo pagado el valor del terreno, intereses y costas judiciales por mora de pago, no cabe una nueva valoración y cobro por la franja de terreno, por cuanto se estaría violando lo establecido en Título XIV del libro IV del código civil, vigente. De los Modos de EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES. Art. 1562 que dice "Las obligaciones se extinguen, en todo o en parte," numeral 3 por solución o pago efectivo", del título de crédito que adjunto se determina que ya está pagado, por lo tanto no cabe otro segundo cobro por el mismo concepto u objeto, es decir por la misma franja de terreno adyacente a mi casa, como dejo señalado y los informes técnicos así lo indican; si no cabrese otra vez se violaría principios UNIVERSALES y CONSTITUCIONALES; universales: NON BIS IN IDEM, traducido al español, "NO DOS VECES POR LO MISMO", es decir que no se puede obligar a pagar dos veces por la misma cosa; según nuestra Constitución vigente: Art.76, numeral

7, letra i, dice" Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia." .

Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted, respetuosamente, disponga la adjudicación de la franja de terreno municipal que colinda con mi propiedad, casa Nro. uno, tipo LUV-dos B, (UNIFAMILIAR), predio Nro. 145131, clave catastral Nro. 31306-25-016, calle José Abarca Nro.0e4-71 y pasaje 0e 4C, en el sector 4 del plan de Vivienda Solanda, misma que estamos en posesión desde hace 20 años. Por el derecho que me asiste, tomándose en cuenta el pago hecho el 06 de junio del 2004, mediante el Titulo de Crédito Nro. 61001890659, según la copia del título de crédito paga que adjunto.

Por la atención que se digna dar a la presente reitero mis mas altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente. –

Sra. María Susana Morejón Jácome

C.C. Nro. 1705811568

Email: susanmorej@hotmail.com

Teléfonos: 0992851868 / 2840 361

A. Iota 1, dice: "Jamás podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y motivo".

Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted, respetuosamente, disponga la adjudicación de la finca de terreno municipal que solicita con el propósito, nos Mo. uno, tipo LIV-dos B, (VIVIENDA UNIFAMILIAR), modo Aislado, clave catastral 9m, 33300-28-013, calle José Abreu Mw 0a4-T1 y pasaje Ce 4C, en el sector el dolmen de Valverde Solanas, entiendo que se trata en posesión desde hace 30 años. Por el derecho que me asiste, inmediatamente en cuanto el pago haciendo el de fecha del 2004, mediante el Título de Crédito Mo. 3100128[illegible], según la copia del título de crédito hago uso adjunto.

Por la atención que se digne dar a la presente reitero mis más altos sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente, –

Sra. María Susana Morales Ibarra

C.C. No. 1.7[illegible].1.5G3

Email: [illegible]

Teléfono: 0[illegible]5 / 2[illegible] 3[illegible]

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MOREJON
JACOME

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
SUSANA MARIA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
02 JUN 1959

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL
SANTIAGO

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
036721025

FECHA DE VENCIMIENTO
06 OCT 2032

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
456549

NUL1705811568

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON ESTRADA SEGUNDO ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME UNDA ROSA MARIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
TOALOMBO OCAMPO LIN AMAN VICENTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 06 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V133312222

TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

I<ECU0387210254<<<<<1705811568
5906026F3210064ECU<NO<DONANTE5
MOREJON<JACOME<<SUSANA<MARIA<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

CNE

N: 64030530

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: LA MENA

ZONA: 2

JUNTA No. 0006 FEMENINO

CC N: 1705811568

MOREJON JACOME SUSANA MARIA

# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RUC: 1760003410001**

## SERVIPAGOS

## Predial Urbano

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Orden para el Pago** | : 00036734080 | **Fecha Emisión** | : 2022-12-31 |
| **Año de Tributación** | : 2023 | | |
| **Identificación** | : 17******68 | **Fecha Pago** | : 2023-01-05 |
| **Contribuyente** | : MOREJON JACOME SUSANA MARIA | | |

**UBICACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Clave Catastral** | : 3130625016 | **Número de Predio** | : 0145131 |
| **Dirección** | : S21 JOSE ABARCAS OE4-71 CASA L | | |
| **Placa** | : | | |

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 67.01 m2 AVALUO 13670.04
A.C.C. 69.98 m2 AVALUO 12849.81 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 184228.82 AVALUO TOTAL 26519.85
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
S21 JOSE ABARCAS OE4-71 CASA L

| CONCEPTO | TOTALES |
|---|---|
| TASA SEGURIDAD CIUDADANA | 15,93 |
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD | 8,05 |
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO | 3,98 |
| Subtotal : | 27,96 |
| Descuento | -0,81 |
| Total Cancelado : | 27,15 |

**********

**Transacción** : 37884726
**Cajero** : bservipagos

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

**Fecha de impresión** : lunes, 19 de junio del 2023

Quito, 16 de Noviembre del 2017

Señor Ing. Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL "ELOY ALFARO" DEL DMQ
De mis consideraciones;

El motivo de la presente es para saludarle, a la vez exponerle y reiterar mi pedido:

Desde muchos años atrás he venido solicitando a la Administración Eloy Alfaro, se me adjudique la franja de terreno que esta junto a mi casa Nro. uno, tipo LUV-dos B (UNIFAMILIAR), del Plan de Vivienda Solanda, calle José Abarca Nro. Oe 4-71 y pasaje Oe 4C, sector 4, Plan de Vivienda SOLANDA, Parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, toda vez que se ha pagado los valores de la franja de terreno en el tiempo requerido con forme lo de muestro con la copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003.

Como Usted comprenderá, no es el primer oficio que he puesto ante la Administración Municipal, son varios entre ellos los siguientes con números de trámites: Of. Nro. 0001348 del 4 de febrero del 2013; Of. Nro. 0007550 del 29 de Julio del 2013; Of. Nro. 0008897 del 26 de Septiembre del 2014; Of. Nro. 0008045 del 13 de julio del 2015.

Con los antecedentes expuestos solicito a Usted de la manera más respetuosa lo siguiente:

1.- Disponer hacer efectivo la transferencia de dominio de la Franja de terreno adyacente a mi casa Nro. 1, superlote H, Supermanzana 2, Sector Nro 4, Programa de Vivienda Solanda, ( UNIFAMILIAR), Ubicada en la calle José Abarca Nro.Oe4-71 y pasaje Oe-4C; CLAVE CATASTRAL Nro.31306-25-016, PREDIO Nro.0145131.

2.- Para su conocimiento, adjunto los siguientes documentos: Copias de escritura Pública de Compraventa, Copia de cedula de Identidad y certificado de Votación, Croquis de ubicación, Copia del RUC, Copia de Carta de pago del impuesto predial.

3.-Documentos adicionales: copia del Título de crédito Nro. 61001890659, del año del 2003, correspondiente al PAGO DE LAS FRANJA DE TERRENO ASDYACENTE, copia de Informe Técnico Nro.2013-68.CZT, Copia de MEMORANDO Nro. 2013-425-JZC.

Por la atención que Usted se digne dar a la presente, reitero mis agradecimientos.-

02-07-16
Arq. Mauricio Zapata

Atentamente.-

Sra. Susana M. Morejón Jácome
C.I 1705811568
susanmorej@hotmail.com

QUITO
REGISTRO: 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 16 NOV 2017 HORA
TRAMITE No: 0005363
NOMBRE: Recibido por Jeanb
Tel:

Quito, 19 de diciembre de 2013

Señor [illegible]
ADMINISTRADOR ZONAL "QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL"
De mis consideraciones:

El motivo de la presente es para solicitarle a Ud. que apoyando a nuestro mandante:

Desde nuestra otra parte se venía solicitando a la Administración Zonal Quito, se sirva adjudicar la franja de terreno que está junto a mi casa, con los [illegible] (UNIFAMILIAR), del Plan de Vivienda Solidario, calle José Arteaga Nro. [illegible] y pasaje [illegible], sector 6, Plan de Vivienda SOLIDARIO, Parroquia de Chilibulo, Barrio [illegible], Quito, toda vez que se me pagado los valores de la franja de terreno en el tiempo requerido con forma la de manera con la copia del Título de crédito [illegible] del año del 2003.

Como usted comprenderá, no es el primer oficio que he puesto en la Administración Municipal, son varios años atrás los siguientes con números de trámites [illegible], [illegible] del 4 de febrero del 20 de 09, Nro. 0007[illegible] de 26 de Julio del 2010, [illegible] del 26 de septiembre del 2011, 01 Nro. 0000[illegible] del 13 de julio del 2012.

Con los antecedentes expuestos solicito a usted de la manera más respetuosa lo siguiente:

1.- Disponer hacer efectivo la transferencia de dominio de la franja de terreno colindante a mi casa Nro. 3, ubicada en Jacaranda 6, Barrio Nro. 6, Parroquia de Chilibulo, Zonada, (UNIFAMILIAR), ubicada en la calle José Arteaga Nro. [illegible] y pasaje [illegible], CLAVE CATASTRAL Nro. [illegible] de 0[illegible].

2.- Para su conocimiento, adjunto los siguientes documentos: Copia de cedula de identidad de Contravento, Copia de cedula de identidad y papeleta de votación de [illegible], Copia de adjudicación, Copia del RUC, Copia de Carta de pago del impuesto predial.

3.-Documentos adicionales copia del Título de crédito Nro. [illegible] del año del 2003, correspondiente al PAGO DE LAS FRANJA DE TERRENO ADJUDICADO, copia de informe Técnico Nro. 2012-02-CZT, Copia de MEMORANDO Nro. 2013-[illegible].

Por la atención que usted le dígne dar a la presente, quedo de usted muy atentamente.

Atentamente,

Sra. Susana M. Arteaga Lozano

MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760[illegible]410001

Ventanilla
Administración Zonal
VARIOS
Eloy Alfaro

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Título de Crédito :** | 61001890659 | **Fecha Emisión** | : 2003/08/15 |
| **Año Tributación :** | 2003 | **Fecha Pago** | : 2004/07/06 |
| **Identificación** | : 00000000000000 | | |
| **Contribuyente** | : ALCOCER VALLEJO MYRIAM | | |

**UBICACIÓN**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Clave Catastral** | : | **Varios** | : 0 |
| **Calle** | : | **Letra-Casa** | : |
| **Placa** | : 0 | | |

**INFORMACIÓN**

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| VENTA D LOTES DE TERRENOS | 139,86 |
| SERVICIO ADMINISTRATIVO | 0,20 |
| INTERESES | 25,87 |
| COSTAS JUDICIALES | 13,99 |
| Subtotal : | 179,92 |
| Descuento | 0.00 |
| Total Cancelado : | 179,92 |

**********

CONTRIBUYENTE

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS**

**Transacción :** 2291299
**Cajero** :

**Fecha de impresión :** lunes 11 de marzo del 2013

7

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0030-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2019**

**Asunto:** EXP. 2019-2008 - ENAJENACION DIRECTA DE FAJA DE TERRENO MUNICIPAL

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. **Objeto y alcance**

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 08 de octubre de 2017, se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P.de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y oficio No. STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.
2. Mediante oficio S/N de 16 de noviembre de 2017, la señora Susana Morejón Jácome, solicita al Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Sur Eloy Alfaro, se adjudique la faja del predio No. 0145131.

1. **Informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**
2. Con Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0120 de 17 de abril de 2018, el arquitecto Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el área solicitada en adjudicación constituye una faja

**PROCURADURÍA METROPOLITANA**

**Oficio No. CAJ/DMG/PM-SJ/DJ/[illegible]**

Ciudad de México, 17 de septiembre de 2019

**Asunto: RAT. [illegible] – RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO.**

**Señor Angeles**
**Calle Ferrocarril Atlantico Bosque**
**Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito**
**CAJ OFI DIRECCIÓN JURÍDICA METROPOLITANA DE QUITO**
**Ala sur Llaquasha**

De mi consideración:

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución ADM de 17 de mayo de 2019 del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Secretario General, mediante Oficio No. [illegible], de 17 de mayo de 2019, en el ámbito de la Administración Metropolitana (D), remito el siguiente informe jurídico:

I. Objeto y alcance

1. Mediante Resolución de Concejo No. C 295 de 09 de [illegible] de 2017, se [illegible] aquella la [illegible] vigente plazo para la [illegible] Relación de [illegible] que se [illegible] en el [illegible] de abril de 2017 y [illegible] No. AZCA-[illegible] de 06 de [illegible] de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la [illegible] de 2017, en la Dirección de Talleres [illegible] y Vehículos.
2. Mediante oficio No. [illegible] de 19 de septiembre de 2019, la [illegible] Zonal Eloy Alfaro solicita al Jefe Jurídico Administrativo Zonal Eloy Alfaro se efectúe la [illegible] del pago No. [illegible].

II. Antecedentes, fundamentos y base de la [illegible]

1. Informe Técnico y Jurídico de Calificación, Elaboración, Determinación de Liquidación de Horas Extraordinarias de [illegible] Administrativo de Talleres y Vehículos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.
2. Oficio Administrativo No. AZCA-[illegible] de [illegible] de abril de 2017, de la [illegible] Zonal Eloy Alfaro, [illegible] de la Unidad de Talleres y Vehículos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, informa que el [illegible] en [illegible] [illegible]

ADMINISTRACIÓN GENERAL : DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

**OFICIO No. DMC-CE-04607**
QUITO D.M.,

23 ABR 2019

REGISTRO 2017-171585
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ALCALDÍA

ASIGNADO 29 ABR 2019 HORA 8:22

TRAMITE Nº: uds linderos

Ingeniero
John Lema Mosquera
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

Señor Director:

Con Oficio N° AZEA-UTYV-2019-1151 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-171585, asignado el 09 de abril de 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, en lo referente a la adjudicación de una faja de terreno, solicitada por la señora Morejón Jácome Susana María, ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, colindante del predio 145131 con clave catastral 31306-25-016; solicita se remita la ficha técnica correspondiente, de acuerdo al Informe de Riesgos No. 058-IT-AT-DBGR-2019 en el que se determina como Factible el proceso de adjudicación, para que posteriormente la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles continúe con el proceso, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y del 11 de enero de 2018.

En atención a lo solicitado Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Mediante oficio No. DMC-CE-007081 de junio 21 de 2018, la DMC solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro se ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, además se remita el archivo digital del área posible de adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría, en archivo AUTOCAD.

- La Secretaria General de Seguridad mediante oficio No. 058-IT-AT-DBGR-2019 de 19 febrero 2019, indica *"Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (Mapa 6.1), según la Regulación C-295, se determina como FACTIBLE, se siga el proceso de adjudicación"*.

Una vez revisado el archivo digital remitido por la Administración Eloy Alfaro, se puede observar un desplazamiento del levantamiento en relación a la graficación del sistema SIREC_Q, escritura y fotografía, tal como muestra a continuación:

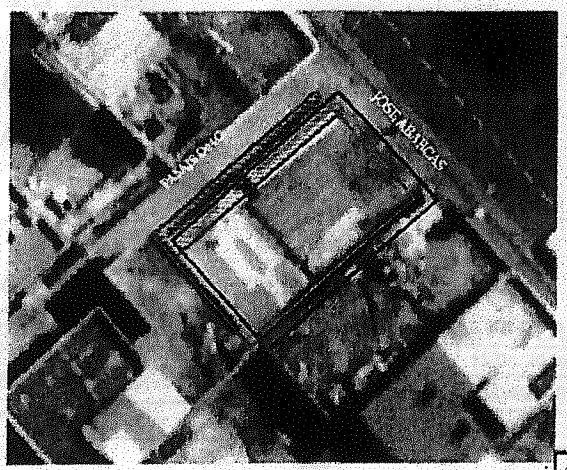


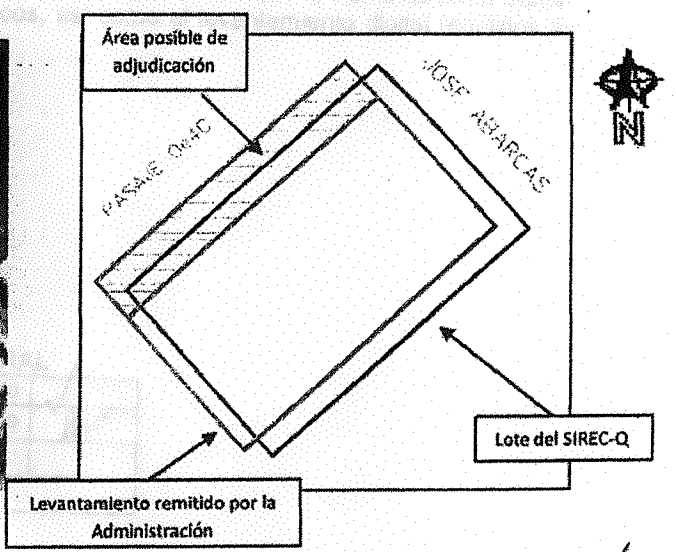

ALCALDÍA

Oficio No. AZEA-UTYV- 20191151

DM Quito, 02 APR 2019

G-DOC: 2017-171585

Ingeniero.
Erwin Arroba Padilla
**COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL**
Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Morejón Jácome Susana María, informo:

Según Informe de Riesgos N° 058-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: *"Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."*

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcara todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 – TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA
**ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)**
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Adjunto: 42 fojas útiles + 1 CD.

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | FECHA | SUMILLA |
|---|---|---|---|---|
| Elaboración: | Arq. J Manosalvas | UTYV | 2019-03-27 | |
| Revisión: | Arq. X Molina | UTYV | 2019-03-27 | |
| Revisión | Arq. M Zapata | DGT | 2019-03-27 | |

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético – Secretaría General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico – Secretaría General
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO
Fecha de Recepción 05/04/2019 Hora: 10:43
Recibido por: Ramos

**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**
Dir: Cap. Cesar Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

44

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019**

**Asunto:** SUSANA MOREJON JACOME-PREDIO 145131

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
**Secretaria General del Concejo (E)**
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
En su Despacho

Con oficio No. GADDMQ-SGC-2019-2362-O, de diciembre 02 de 2019, asignado para su despacho el 03 de diciembre de 2019, la Secretaría General del Concejo solicita revisar el valor del avalúo calculado para la adjudicación de una faja de terreno municipal, colindante al predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016, propiedad de la señora Susana Morejón.
Una vez revisados los archivos correspondientes y en atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro informa lo siguiente:

- Con oficio No. DMC-CE-007808, del 05 de julio de 2019 (pdf adjunto), esta Coordinación, remitió a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles la ficha que contiene los datos técnicos de un área municipal a adjudicarse al inmueble colindante identificado con predio No. 145131, de clave catastral No. 31306-25-016; dicha Ficha Técnica fue elaborada, considerando la Ordenanza Metropolitana No. 0196 de Valoración, la Norma Técnica para la Valoración de los Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, de marzo de 2016 y la información catastral del inmueble registrada en junio de 2019, conforme se puede apreciar a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Datos del titular registrado en el catastro** | | | |
| Nombre o Razón Social | | MOREJON JACOME SUSANA MARIA | |
| Documentos de identidad Nº | | 1705811568 | |
| **Identificación y ubicación del bien inmueble** | | | |
| Clave Catastral | | 31306025016 | |
| Número Predio | | 145131 | |
| Ubicación | Parroquia: | SOLANDA | |
| | Dirección: | S21 JOSE ABARCAS OE4-71 | |
| Clase | | URBANO | |
| **Datos del bien inmueble** | | | |
| Denominación | | | |
| Derechos y Acciones | | NO | |
| Superficie de terreno según escritura | | 67.01 | m² |
| Superficie de terreno según levantamiento o restitución | | 0.00 | m² |
| Superficie de construcción | | 69.98 | m² |
| Área de Construcción Cerrada | | 69.98 | m² |
| Área de Construcción Abierta | | 0.00 | m² |
| Frente principal | | 19.02 | m |
| Local Principal | Año de construcción | 1992 | |
| | Destino Económico | 1 HABITACIONAL | |

| | |
|---|---|
| **Avalúo vigente del bien inmueble** | |
| Avalúo del terreno | 16,573.44 |
| Avalúo Construcciones Abiertas | 0.00 |
| Avalúo Construcciones Cerradas | 18,040.14 |
| Avalúo de adicionales constructivos | 0.00 |
| Avalúo total del bien inmueble | 34,613.58 |

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019**

- Con relación al cambio del valor del avalúo reflejado en la cédula catastral del inmueble y a fin de poder dar atención al pedido realizado por la Secretaría General del Concejo, esta Unidad solicitó a la Coordinación de Catastro y Valoración de la DMC, se informe la razón del cambio del avalúo del terreno del referido inmueble **para el mismo año.**

- Mediante Memorando No. **GADDMQ-DMC-PCV-2019-0756-M (copia adjunta),** del 04 de diciembre de 2019, la Coordinación de Catastro y Valoración, informa que la valoración del inmueble en referencia se encuentra actualizada en el Sistema Catastral SIREC_Q, en base a la Ordenanza Metropolitana No. 0196 de valoración vigente; y con respecto al cambio en la valoración indica que se debe a la **actualización catastral del área de terreno en el campo de área del AIVA,** mismo es calculado con el dato del área de terreno de la Escritura, a continuación se muestra la información catastral actual del inmueble:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Datos del titular registrado en el catastro** | | | |
| Nombre o Razón Social | | MOREJON JACOME SUSANA MARIA | |
| Documentos de identidad Nº | | 1705811568 | |
| **Identificación y ubicación del bien inmueble** | | | |
| Clave Catastral | | 3130625016 | |
| Número Predio | | 145131 | |
| Ubicación | Parroquia: | SOLANDA | |
| | Dirección: | S21 JOSE ABARCAS OE4-71 | |
| Clase | | URBANO | |
| **Datos del bien inmueble** | | | |
| Denominación | | | |
| Derechos y Acciones | | NO | |
| Superficie de terreno según escritura | | 67.01 | m² |
| Superficie de terreno según levantamiento o restitución | | 0.00 | m² |
| Superficie de construcción | | 69.98 | m² |
| Área de Construcción Cerrada | | 69.98 | m² |
| Área de Construcción Abierta | | 0.00 | m² |
| Frente principal | | 19.02 | m |
| Local Principal | Año de construcción | 1992 | |
| | Destino Económico | 1 HABITACIONAL | |

| | |
|---|---|
| **Avalúo vigente del bien inmueble** | |
| Avalúo del terreno | 12,865.92 |
| Avalúo Construcciones Abiertas | 0.00 |
| Avalúo Construcciones Cerradas | 17,822.98 |
| Avalúo de adicionales constructivos | 0.00 |
| Avalúo total del bien inmueble | 30,688.90 |

Particular que se comunica para los fines pertinentes:

Atentamente,

Dirección Metropolitana de
CATASTRO

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2019-1617-O**

**Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019**

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
**COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL**

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2019-2362-O

Anexos:
- 20-SUSANA MOREJON JACOME.pdf
- GADDMQ-DMC-PCV-2019-0756-M.pdf
- GADDMQ-DMC-GCE-2019-0349-M enviado.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|---|---|---|---|
| Elaborado por: Gladys Silvana Pilapaña Juiña | gspj | DMC-GCE | 2019-12-04 | |
| Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo | jesa | DMC-GCE | 2019-12-04 | |
| Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla | eaap | DMC-GCE | 2019-12-04 | |